

BAREMACIÓN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

EVALUACIÓN ANUAL DEL RESIDENTE

La actividad complementaria representa un 10% de la nota total de la evaluación anual del residente.

Dicha actividad se reflejará con la realización por parte del Residente de la Memoria Anual, la cual será revisada por su Tutor previo a la entrega en la Secretaría de la Comisión de Docencia.

La baremación que se tendrá en cuenta de dichas actividades complementarias será el sumatorio de:

- a. **Autoría en publicaciones en libros y revistas:**
 - 1) Internacionales (0.3 puntos por actividad)
 - 2) Nacionales (0.2 puntos por actividad)
 - 3) Autonómica (0.1 puntos por actividad)

- b. **Participación comunicaciones orales:**
 - 1) Internacionales (0.2 puntos por actividad)
 - 2) Nacionales (0.1 puntos por actividad)
 - 3) Autonómica (0.05 puntos por actividad)

- c. **Autoría de Poster:**
 - 1) Internacional (0.1 puntos por actividad)
 - 2) Nacional (0.05 puntos por actividad)
 - 3) Autonómica (0.02 puntos por actividad)

- d. **Asistencia a curso/taller y realización de Master:** duración mínima del curso/taller de 10 horas, con una puntuación por actividad de 0.1 puntos. Se valorará la realización del master con una puntuación de 0.1.

- e. **Ponencia en curso/taller:** duración mínima de la ponencia de 2 horas, con una puntuación de 0.2 por actividad.

- f. **Ponencia en Sesiones:**
 - 1) Ponencia en Sesiones del Servicio/ Unidad (0.01 por ponencia)
 - 2) Ponencia en Sesiones Generales/Hospitalarias (0.02 por ponencia)

- g. **Participación en Proyectos de Investigación y realización del doctorado:** de 0.05 - 0.2 puntos valorando la implicación y tipo de proyecto. El doctorado se valorará con 0.2 puntos.



Cursos obligatorios para Residentes

Los cursos que se establecen como obligatorios a realizar en todo el periodo de residencia son los siguientes:

- R1: Curso de Introducción Práctica Clínica
 - Curso de Jara
 - Búsqueda Bibliográfica (Online).
- R2: Curso de Metodología de Investigación (Online).
- R3: Curso de Soporte Vital Avanzado.
- R4: Curso de Documento Médico Legal.

Estos cursos no puntúan para la Evaluación Anual del Residente ya que tienen carácter obligatorio, por lo que la falta de asistencia no justificada será penalizada en dicha Evaluación (apartado de Actividades Complementarias), restando los puntos correspondientes a un curso que no fuese obligatorio (-0.1 puntos por falta de asistencia no justificada).